

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

106**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 443 de 2006, sentencia número 343 de 2010, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de “Curiel y Díaz, Sociedad Anónima”, contra don Francisco Vergara del Huerto, condenando al demandado a que abone a la actora la cantidad de 9.418,61 euros, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Vergara del Huerto, con documento nacional de identidad número 10048807-S, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/8.189/11)